

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: REPE-49-01
	<b>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO</b> Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 000793 DE 19 OCT 2017**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo Temporal en un empleo de carrera administrativa"

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

**En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y**

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000775 de fecha 11 de octubre del 2017 por medio de la cual se concede una comisión al Dr. **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, quien ostenta derechos de carrera como Profesional Especializado, Código 222, Grado 01 en la Contraloría General de Santander; para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción ante la Contraloría Municipal de Girón.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo a que se refiere el numeral anterior
- 3 Que el Artículo **2.2.5.9.7** del Decreto 1083 de 2015 establece "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo"
- 4 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 5 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 6 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. S.G.T.H.-M.P-18-02, Versión 03-2017 el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 7 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la Diez (10) señaladas dentro del procedimiento, la entidad procedió a darle cumplimiento a la actividad No. 10.
- 8 Que mediante Acta de Reunión de fecha 19 de octubre del 2017, el cual consta el acuerdo por unanimidad que el encargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 01**, para la Oficina Jurídica, se le otorga al Dr., **WILLIAM ORLANDO PULIDO CAÑÓN**, identificado con la cédula número 7.175.249 expedida en Tunjía-Boyaca, quien ostenta derechos de carrera administrativa como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta de la Contraloría General de Santander.

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: REPE-49-01
	<b>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO</b> Despacho del Contralor General de Santander	<b>Página 2 de 1</b>

- 9 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese en un cargo de vacancia temporal al Dr., **WILLIAM ORLANDO PULIDO CAÑÓN**, identificado con la cédula número 7.175.249 expedida en Tunja Boyacá, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **19 de octubre del 2017 y/o hasta que el titular retorne al cargo o presente renuncia al empleo del cual es titular**,

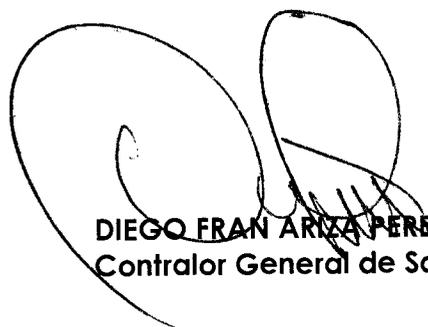
**ARTICULO SEGUNDO:** Que el Dr. **WILLIAM ORLANDO PULIDO CAÑÓN**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al designado, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargado.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los **19 OCT 2017**

  
**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
 Contralor General de Santander